



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

INFORME DE INDAGACIÓN DE MERCADO N° 114 – 2023 – UAD - OA/INS

ASUNTO : Indagación de Mercado para la determinación del valor estimado para la adquisición de cepa línea celular U937 ATCC CRL-1593.2 para el proyecto de investigación "Proteogenómica en Leishmania: Una nueva aproximación para la identificación de proteínas con valor terapéutico", aprobado con R.D. N° 161-2019-OGITT/INS

REFERENCIA : Requerimiento SIGANET N° 04298-2023

FECHA : Chorrillos, 05 de diciembre de 2023

En el presente informe se encuentra todo lo actuado y establecido, así como también el resultado de la indagación de mercado correspondiente a la adquisición de cepa línea celular U937 ATCC CRL-1593.2 para el proyecto de investigación "Proteogenómica en Leishmania: Una nueva aproximación para la identificación de proteínas con valor terapéutico", aprobado con R.D. N° 161-2019-OGITT/INS.

I. DETALLE DE LA SINTESIS

1.1. **Síntesis:** adquisición de cepa línea celular U937 ATCC CRL-1593.2 para el proyecto de investigación "Proteogenómica en Leishmania: Una nueva aproximación para la identificación de proteínas con valor terapéutico", aprobado con R.D. N° 161-2019-OGITT/INS.

Cabe mencionar que, las condiciones y características de la contratación se encuentran establecidas en las especificaciones técnicas que forman parte integrante del expediente de contratación.

1.2. **Finalidad Pública:** El Instituto Nacional de Salud a través del Área de Innovación y Desarrollo de la Unidad de Innovación y Soporte Diagnóstico del Centro Nacional de Salud Pública, vienen realizando investigaciones para la innovación de métodos de diagnóstico en enfermedades de importancia en salud pública, como es la Leishmaniasis. Con la finalidad de cumplir con la investigación "Proteogenómica en Leishmania: Una nueva aproximación para la identificación de proteínas con valor terapéutico" aprobado con RESOLUCION DIRECTORAL N° 161-2019-OGITT/INS con fecha 26 marzo 2019, y código OI-0010-19 es necesario realizar la contratación de materiales, insumos y servicios que son clave para el desarrollo de nuevas tecnologías que podrían ayudar en la identificación de proteínas con valor terapéutico y posteriormente desarrollar proteínas recombinantes que puedan ser utilizados para el diagnóstico de la enfermedad o proteínas como blanco para drogas para un posible tratamiento.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones aprobado por el Decreto Supremo N° 82-2019-EF
- Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Texto Único Ordenado Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 31638: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Directiva N° 004-INS/OGA-V.03 Directiva para la Compra de Bienes y Servicios en el Exterior"

III. ASPECTOS PRELIMINARES

3.1. La Unidad de adquisiciones, en el presente caso, ha llevado a cabo los actos vinculados a la indagación de mercado conforme a la finalidad de la normativa de contrataciones del Estado, bajo el enfoque de "gestión por resultados", el cual está orientado a maximizar



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

del valor de los recursos públicos que se invierten en las contrataciones del Estado, a efectos de que la contratación pública se realice de manera oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitiendo el cumplimiento de los fines públicos; en concordancia con las normas establecidas en la Ley de Contrataciones para tal fin.

- 3.2. La Unidad de adquisiciones, ha llevado a cabo los actos vinculados a la presente indagación de mercado, en estricta observancia del **Principio de Eficacia y Eficiencia** por el cual, *"El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos"*, del **Principio de Transparencia** por el cual *"las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respecta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico"* y del **Principio de Libertad de concurrencia**, por el cual *"Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. Así como, del Principio de Legalidad* regulado en la Ley del Procedimiento Administrativo General que establece que *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.

IV. ANTECEDENTES

- 4.1. Mediante Requerimiento SIGANET N° 04298-2023, de fecha 11 de setiembre de 2023, el Investigador Principal del Proyecto "Proteogenómica en Leishmania: Una nueva aproximación para la identificación de proteínas con valor terapéutico", aprobado con R.D N° 295-2022-OGITT/INS - CNSP, solicitó la adquisición de cepa línea celular U937 ATCC CRL-1593.2, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
SIGAMEF N° 3578	B358600031022	CEPA LÍNEA CELULAR U937 ATCC CRL-1593.2	Unidad	1

- 4.2. Mediante correo electrónico de fecha 20 de setiembre del 2023, se dio inicio a la indagación de mercado invitándose a cotizar a diversos proveedores nacionales e internacionales, vía correo electrónico, adjuntando las especificaciones técnicas para la adquisición de cepa línea celular U937 ATCC CRL-1593.2 para el proyecto de investigación "Proteogenómica en Leishmania: Una nueva aproximación para la identificación de proteínas con valor terapéutico", sin respuesta. **(Ver cuadro de la fuente cotizaciones)**
- 4.3. Con fecha 27 de octubre de 2023, mediante correo electrónico, se reiteró la solicitud de cotización a algunas empresas nacionales e internacionales, sin obtener respuesta.
- 4.4. Mediante correo electrónico, de fecha 17 de noviembre de 2023, se reiteró a la empresa AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION - ATCC la solicitud de cotización, remitiendo con esa misma fecha, su PROFORMA INVOICE SQ028728.
- 4.5. Mediante correo electrónico con fecha 17 de noviembre de 2023, la Unidad de Adquisiciones solicitó al área usuaria la verificación, evaluación y validación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la cotización de la empresa AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION - ATCC, así como, la adecuación de los términos de referencia a una contratación internacional.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

- 4.6. Con fecha 23 de noviembre de 2023, mediante correo electrónico, el área usuaria representada por el investigador principal del proyecto "Proteogenómica en Leishmania: Una nueva aproximación para la identificación de proteínas con valor terapéutico", aprobado con R.D N° 295-2022-OGITT/INS - CNSP, remitió los resultados de su validación, considerando que la cotización cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- 4.7. Con fecha 29 de noviembre de 2023, esta Unidad dio en recepción el requerimiento SIGANET 04298-2023, con las especificaciones técnicas actualizadas (2da versión) y adecuadas a una Contratación internacional, por lo que de la revisión realizada se determinó que dichas modificaciones no alteran los resultados de la cotización recibida.
- 4.8. Con fecha 30 de noviembre de 2023, se elaboró el Informe de Indagación de Mercado de Contratación Internacional N° 019-2023-UAD-OA/INS y el Cuadro comparativo con la finalidad de determinar el valor estimado de la contratación y gestionar el certificado de crédito presupuestario.
- 4.9. Mediante Memorando N° 1220-UAD-OA/INS de fecha 30 de noviembre de 2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Logística - Responsable de la Unidad de Adquisiciones, solicitó al Director Ejecutivo de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización - Responsable de Unidad de Presupuesto, la Aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4124 por el importe S/ 6,134.12 (Seis mil ciento treinta y cuatro con 12/100 soles), a fin de garantizar los recursos necesarios para la adquisición de cepa línea celular U937 ATCC CRL-1593.2 para el proyecto de investigación "Proteogenómica en Leishmania: Una nueva aproximación para la identificación de proteínas con valor terapéutico", aprobado con R.D. N° 161-2019-OGITT/INS.
- 4.10. Con fecha 01 de diciembre de 2023, el Director Ejecutivo de Planificación, Presupuesto y Modernización responsable de la Unidad de Presupuesto, remite el Certificado de Crédito Presupuestario N°4124-2023, por el importe de S/ 6,134.12 (Seis mil ciento treinta y cuatro con 12/100 soles), en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, que garantiza que se cuenta con los recursos necesarios para atender los gastos derivados para la adquisición de cepa línea celular U937 ATCC CRL-1593.2 para el proyecto de investigación "Proteogenómica en Leishmania: Una nueva aproximación para la identificación de proteínas con valor terapéutico", aprobado con R.D. N° 161-2019-OGITT/INS.

V. DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

A efectos de establecer el valor estimado de la contratación, se verificaron diferentes fuentes, entre ellas las cotizaciones actualizadas provenientes de personas naturales o jurídicas nacionales e internacionales, que se dedican a las actividades materia de la convocatoria, y los precios históricos de la Entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

5.1. FUENTE 1: Presupuestos o Cotizaciones

- 5.1.1. Mediante correo electrónico, de fecha 20 de setiembre de 2023, se solicitó a las diferentes empresas del mercado (nacional e internacional) remitir su respectiva cotización, adjuntando para ello, las especificaciones técnicas y las condiciones de contratación establecidas para la presente adquisición.

Las empresas a las que se les cursó el correo de invitación, son las que se indican en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1: Empresas nacionales e internacionales invitadas

N°	RUC	RAZON SOCIAL	CORREO ELECTRÓNICO
NACIONALES			
1	20212980774	CIENTIFICA ANDINA S.A.C.	ciansac@cientifica-andina.com.pe sandra.gallegos@cientifica-andina.com.pe



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

N°	RUC	RAZON SOCIAL	CORREO ELECTRÓNICO
NACIONALES			
			ana.rodriguez@cientifica-andina.com.pe nigmet.consigliere@cientifica-andina.com.pe
2	20601975069	CORILAB ANALYTICAL SOLUTIONS S.A.C.	alejandro.corri@corilab.pe info@corilab.pe
3	20100099447	MERCK PERUANA S A	carlos.gomez@merckgroup.com rocio.Huerta@merckgroup.com karen.izaguirre@merckgroup.com lidia.flores@merckgroup.com
4	20100329205	H.W.KESSEL S.A.C.	Coordinacionventas@hwkessel.com.pe mpuma@hwkessel.com.pe kessel@hwkessel.com.pe cmendoza@hwkessel.com.pe ingenieria@hwkessel.com.pe lflores@hwkessel.com.pe
5	20107914995	INMUNOCHEM SAC	coordinador@inmunochem.com procesos@inmunochem.com administracion@inmunochem.com crivera@inmunochem.com
6	20160056062	BELOMED SRL	renzo.vasquez@belomed.com.pe Ventas1@belomed.com.pe Ventas@belomed.com.pe magaly.rodriguez@belomed.com.pe procesos@belomed.com.pe
7	20502538722	IMPLEMENTOS Y REACTIVOS E.I.R.L.	implementos.reactivos@ir-peru.com raquel.rojas@ir-peru.com pedro.calderon@ir-peru.com
8	20100571243	SERVITEC S.A.	gennaro.farro@gmail.com info@servitec.com.pe
9	20501262260	GEN LAB DEL PERU S.A.C.	msovero@genlabperu.com jalva@genlabperu.com ventas@genlabperu.com atencioncliente@genlab.com.pe vrivera@genlabperu.com
10	20554258094	BIOSIX IMPORT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BIOSIX IMPORT S.A.C.	ventas@biosix.com.pe ventas2@biosix.com.pe ventas4@biosix.com.pe
11	20100421195	QUIMICA SERVICE SRL	e.caceres@quimicaservice.com informes@quimicaservice.com proforma@quimicaservice.com cotizaciones@quimicaservice.com
12	20100900247	COANDINA S R LTDA	central@coandina.com
13	20600392701	BIOSYN LAB S.A.C	heidi@biosyn.com
14	20505374470	GENIA TECH SAC	ventas@genia-tech.com
15	20470358484	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	ventas@diagnosticoual.com apajares@diagnosticoual.com lcarrillo@diagnosticoual.com
16	20100488427	KOSSODO S.A.C	ventas@kossodo.com, informes@kossodo.com rmartinez@kossodo.com vortega@kossodo.com
17	20100177341	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Mario.mendoza.mm1@roche.com
18	20376181015	BECTON DICKINSON DEL URUGUAY SA SUC PERU	licitaciones.peru@bd.com milagros.sotelo@bd.com olga_condor@bd.com jaison.saravia@bd.com josemanuel_guevaracanales@bd.com milagros.del.rosario.sotelo@bd.com



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

N°	RUC	RAZON SOCIAL	CORREO ELECTRÓNICO
NACIONALES			
			carlos.campolo@bd.com marco.valdez@bd.com maria.claudia.lopez@bd.com
19	20138563201	LA ENSENADA SRL	contabilidad@laensenadacorp.com biotecnologia@laensenadacorp.com importaciones@laensenadacorp.com jefaturatecnica@laensenadacorp.com
20	20601908761	NATGEN SAC	ventas@natgensac.com gdonaire@natgensac.com gilmar@natgensac.com hunter@natgensac.com rony@matgensac.com
21	20100042500	CIMATEC SAC	atencionalcliente@cimatec.com.pe jrojas@cimatec.com.pe jvargas@cimatec.com.pe ventas@cimatec.com.pe
22	20476532311	J & B LAB. S.A.C.	ventas@labsac.com.pe xortiz@labsac.com.pe
INTERNACIONALES			
1	---	AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION - ATCC	intlsales@atcc.org; sales@atcc.org;
2	---	ALLSCIENCE	fabiola@e-allscience.com; info@e-allscience.com
3	---	LAB CARE COLOMBIA	labcare@labcarecolombia.com;

5.1.2. Las empresas nacionales no comercializan el insumo de laboratorio solicitado, por lo que, de acuerdo al contenido en las especificaciones técnicas, se evidencia que dentro del mercado nacional no existe proveedor que pueda satisfacer la adquisición de cepa línea celular U937 ATCC CRL-1593.2 para el proyecto de investigación "Proteogenómica en Leishmania: Una nueva aproximación para la identificación de proteínas con valor terapéutico", aprobado con R.D. N° 161-2019-OGITT/INS, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

5.1.3. Con fecha 17 de noviembre de 2023, la empresa AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION - ATCC remitió su respectiva QUOTATION/PROFORMA INVOICE SQ028728, en dólares americanos, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 2: Detalle de la cotización recibida en dólares

SET DESCRIPCIÓN	Quantity UM	MONEDA	VALOR TOTAL
CEPA LÍNEA CELULAR U937 ATCC CRL-1593.2 End user: REY, OMAR	1	DOLAR	459.85
Line Total		DOLAR	459.85
Total Tax		DOLAR	0.00
Document Fees		DOLAR	33.00
Shipping & Handling		DOLAR	1,080.00
Special Handling		DOLAR	0.00
USD Grand Total		DOLAR	1,572.85



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

- 5.1.4. Cabe mencionar que de acuerdo a lo indicado en la Proforma Invoice y el correo enviado por la empresa AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION - ATCC de fecha 17 de noviembre de 2023 el monto total de la adquisición de cepa línea celular U937 ATCC CRL-1593.2 para el proyecto de investigación "Proteogenómica en Leishmania: Una nueva aproximación para la identificación de proteínas con valor terapéutico", aprobado con R.D. N° 161-2019-OGITT/INS. es por el monto de \$ 1,572.85 dólares.
- 5.1.5. La referida empresa envió su información bancaria mediante correo electrónico enviado por el especialista; Shahed/International Direct Customer support de la empresa AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION - ATCC, persona que envía el Proforma Invoice SQ028728, así como la información bancaria, en su correo electrónico nos indica que tiene una fecha de caducidad hasta el 19 de enero de 2024.
- 5.1.6. En atención a la Quotation/Proforma Invoice SQ028728, con fecha 17 de noviembre de 2023 y enviada al área usuaria a través de correo electrónico. El área usuaria mediante correo electrónico, de fecha 23 de noviembre de 2023, a través del investigador principal del proyecto de investigación del Centro Nacional de Salud Pública (CNSP), remitió su validación, indicando que la empresa AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION - ATCC, CUMPLE con las especificaciones técnicas otorgando el resultado cotización VALIDA.
- 5.1.7. Considerando el principio jurídico de presunción de veracidad, que se hace mención en el Art. IV, numeral 1.7 del T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se entiende como ciertas las declaraciones expuestas en la cotización remitida por la empresa antes descrita.

5.2. FUENTE 2: Precios Históricos

- 5.2.1. Se realizó la búsqueda de procesos afines efectuados por la Entidad en el portal del SEACE, de los procedimientos de selección adjudicados en los años 2020 - 2023, destinados a la "Adquisición de cepa línea celular", con características y condiciones iguales o similares a los actualmente requeridos por el área usuaria, estableciendo como criterio de búsqueda como descripción del objeto "cepa de línea celular", encontrándose un procedimiento de selección convocados en la plataforma del SEACE:

Cuadro N° 3: Precios históricos de la Entidad

Procedimiento	Descripción del objeto	Proveedor	Cantidad	Precio Total S/
INTER-PROC-14-2022-OPE/INS	Adquisición de cepa de línea celular de insecto sf9	AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION - ATC L0609016058	1	5,484.02

- 5.2.2. Respecto del procedimiento de selección encontrado, si bien la denominación del BIEN es similar, sin embargo, las características y condiciones que conforman esta contratación son diferentes.
- 5.2.3. En tal sentido, la Fuente 2 -- Precios históricos de la Entidad, no puede ser considerada como fuente válida para la determinación del valor estimado y solo se menciona a modo referencial.

VI. CRITERIO PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO:



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

6.1. Para la determinación del valor estimado se ha tomado en consideración el valor de la única cotización válida, que cumple con el requerimiento del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 4: Determinación del Valor Estimado

ITEM Nº	CÓDIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	FUENTE: COTIZACION ACTUALIZADA			
					AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION - ATCC			
					RUC:	L0000003094		
					CONTACTO:	Shahed/International Direct Customer support		
					TELÉFONO:	(703) 365-2700		
					E-MAIL:	INTLSALES@atcc.org		
					PRECIO UNIDAD (\$)	FLETE (\$)	T.C.	PRECIO TOTAL (\$)
1	B358600031022	CEPA LINEA CELULAR U937 ATCC CRL-1593.2	Unidad	1	492.85	1,080.00	3.90	S/ 6,134.12
TOTAL					\$1,572.85	3.90	S/ 6,134.12	

* El tipo de cambio utilizado es debido a la fluctuación del dólar, calculado a un tipo de cambio de S/. 3.90

6.2. La propuesta de AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION - ATCC se encuentra en dólares americanos (\$), se calcula al tipo de cambio de S/. 3.90, el monto resultante de este cálculo en soles será utilizado para los trámites administrativos internos con el fin que los constantes cambios en el valor de la moneda extranjera no afecten su valor en moneda nacional. **Se precisa que para el pago se considerará el tipo de cambio de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP(SBS)**

6.3. El valor estimado asciende a un importe total de S/ 6,134.12 (Seis mil ciento treinta y cuatro con 12/100 soles).

6.4. American Type Culture Collection -ATCC. solicita remitir pago por adelantado cuya Quotation/proforma invoice SQ028730 tiene con fecha de caducidad hasta el 19 de enero de 2024 de acuerdo a lo señalado por correo electrónico.

VII. ANALISIS

7.1. El Instituto Nacional de Salud (INS), como ente rector de la investigación del Ministerio de Salud del Perú, cumple un rol primordial en el apoyo y sustento científico para el desarrollo y aplicación de políticas públicas que favorezcan un mejor estado de salud en la población.

7.2. La presente contratación busca contar con insumos de laboratorio necesarios para el proyecto de investigación "Proteogenómica en Leishmania: Una nueva aproximación para la identificación de proteínas con valor terapéutico", aprobado con R.D. N° 161-2019-OGITT/INS, que son claves para el desarrollo de nuevas tecnologías que podrían ayudar en la identificación de proteínas con un valor terapéutico y posteriormente desarrollar proteínas recombinantes que puedan ser utilizados para el diagnóstico de la enfermedad o proteínas como blanco para drogas para un posible tratamiento.

7.3. Que, la "Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado", establece disposiciones y lineamientos de observancia obligatoria por parte de las entidades del Estado, y que deben tenerse en consideración al adquirir bienes o contratar servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones; sin embargo, dentro de la acotada



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Ley, se establece aquellos supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión, en ese sentido, como excepción contempla en su artículo 5° literal f) las contrataciones realizadas con proveedores no domiciliados en el país cuando se cumplan una de las siguientes condiciones: i) se sustente la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación de la presente Ley; ii) el mayor valor de las prestaciones se realice en territorio extranjero.

7.4. Al respecto, el ente rector de las contrataciones del Estado, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en adelante el OSCE, dentro de las diversas funciones, se encuentra la de emisión de opiniones sobre aquellas referidas al sentido y alcance y vinculados entre sí, sin hacer alusión a asuntos concretos o específicos en ese sentido, de conformidad con lo dispuesto por el literal n) del artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado y la tercera Disposición Complementaria Final de su Reglamento, se ha precisado que las opiniones que emite el OSCE absolviendo consultas, tienen carácter vinculante pues recogen los criterios técnicos legales establecidos por el organismo competente en materia de contrataciones del Estado, tal como se ha precisado en la Opinión N° 113-2017/DTN. En ese sentido, el criterio emitido en la Opinión N° 113-2017/DTN¹, versa sobre las condiciones que el literal f) del artículo 5 de la Ley establece, y en tanto una de las dos condiciones señaladas en el referido artículo deba observarse, para la procedencia de la contratación que se llevan a cabo con proveedores no domiciliados en el país:

- i) Se sustente la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación de la presente Ley;
- ii) El mayor valor de las prestaciones se realice en territorio extranjero;

7.5. Que la empresa AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION - ATCC, tiene como domicilio legal en: 10801 University Blvd Manassas, Va 20110 – 2209 – USA, por lo que puede precisarse que el proveedor no se encuentra domiciliado dentro del territorio nacional por lo cual nos enmarcaríamos en la referida causal de inaplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, señalado en el literal f) del artículo 5, se precisa que la presente contratación no se puede realizar bajo los alcances de la normativa de contrataciones del estado ya que el proveedor no se encuentra dentro del territorio peruano. En ese sentido se sustenta la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación de la presente Ley, enmarcándonos en la primera condición.

7.6. Que, al efectuarse las indagaciones en el mercado, que se detalla en el numeral 5.1.1 y 5.1.6 del presente Informe, se determinó que el insumo de laboratorio es fabricado en el territorio extranjero, siendo la empresa **AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION - ATCC**, la que se constituye como proveedor que brinda la adquisición de cepa línea celular U937 ATCC CRL-1593.2 para el proyecto de investigación "Proteogenómica en Leishmania: Una nueva aproximación para la identificación de proteínas con valor terapéutico", aprobado con R.D. N° 161-2019-OGITT/INS al cumplir con las especificaciones técnicas, metas y objetivos del área usuaria enmarcándose la segunda condición de lo establecido en el literal f) del artículo 5 de la Ley de Contrataciones.

VIII. CONCLUSIÓN

¹ Opinión N° 113-2017/DTN

"(...) Sobre el particular es importante indicar que, para que una Entidad pueda llevar a cabo una contratación con un proveedor no domiciliado en el país inaplicando la normativa de contrataciones del Estado, debe constatar previamente la inexistencia de proveedores en el mercado nacional en capacidad de prestarle el bien o servicio requerido para satisfacer su necesidad. Para tal efecto, la Entidad debe realizar una indagación de mercado, producto de la cual se advierte que el bien o servicio requerido no puede ser prestado por ningún proveedor en el mercado nacional, tal como lo ha señalado este Organismo Supervisor en opiniones previas.

Cabe precisar que la necesidad de verificar la inexistencia de proveedores en el mercado nacional como condición para llevar a cabo una contratación en el extranjero responde, principalmente, a las siguientes razones: la naturaleza excepcional de los supuestos de inaplicación de la Ley, las cautelas que mantiene el Estado cuando contrata sometido a sus normas internas en salvaguarda de los fondos públicos involucrados, y la existencia de políticas de fomento e incentivo en la contratación estatal.

Adicionalmente, es importante demostrar que se cumpla alguna de las tres condiciones antes descritas, como por ejemplo que "se sustente la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación de la presente Ley", pudiendo ello deberse a condiciones que el proveedor requiere que sean cumplidas para contratar con la Entidad; toda vez que, en la aplicación de este supuesto, es la Entidad la interesada en contratar con determinado proveedor no domiciliado en el país.

Ahora bien, para que el supuesto previsto en el literal f) del artículo 5 de la Ley se configure en relación a la primera condición citada, será necesario: (i) la inexistencia de proveedores en el mercado nacional en capacidad de prestar el bien o servicio requerido para satisfacer la necesidad; y (ii) se demuestre la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos previstos en la normativa de contrataciones del Estado. (...)"



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

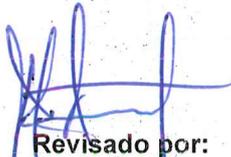
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

- 8.1. La presente indagación de mercado se ha realizado conforme a los requerimientos formulados y aprobados por el investigador principal de proyecto de investigación del Centro Nacional de Salud Pública (CNSP), en calidad de área usuaria de la contratación.
- 8.2. Conforme al análisis efectuado en la presente indagación de mercado, para la contratación de "adquisición de cepa línea celular U937 ATCC CRL-1593.2 para el proyecto de investigación "Proteogenómica en Leishmania: Una nueva aproximación para la identificación de proteínas con valor terapéutico", aprobado con R.D. N° 161-2019-OGITT/INS, se ha determinado que el valor estimado asciende a S/ 6,134.12 (Seis mil ciento treinta y cuatro con 12/100 soles), el mismo que ha sido calculado al mes de NOVIEMBRE de 2023.
- 8.3. Conforme a lo señalado en la normativa de contratación pública vigente citada en el presente informe, esta Oficina, en el marco de sus funciones como Órgano Encargado de las Contrataciones del INS, ha determinado que, para la contratación de "adquisición de cepa línea celular U937 ATCC CRL-1593.2 para el proyecto de investigación "Proteogenómica en Leishmania: Una nueva aproximación para la identificación de proteínas con valor terapéutico", aprobado con R.D. N° 161-2019-OGITT/INS, se han configurado las condiciones en las cuales se enmarcan las contrataciones previstas en el literal f) del artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 8.4. Se cuenta con los recursos presupuestales para la presente contratación, a través de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 4124-2023 por el monto de S/ 6,134.12 (Seis mil ciento treinta y cuatro con 12/100 soles).
- 8.5. La propuesta de **AMERICAN TYPE CULTURE COLLECTION - ATCC** se encuentra en dólares americanos (\$), se calcula al tipo de cambio de S/. 3.90, el monto resultante de este cálculo en soles será utilizado para los trámites administrativos internos con el fin que los constantes cambios en el valor de la moneda extranjera no afecten su valor en moneda nacional. **Se precisa que para el pago se considerará el tipo de cambio de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP(SBS)**
- 8.6. Conforme a lo señalado en el sub-numeral 6.1.10 en el párrafo a²), de la Directiva N° 004-INS/OGA-V.03 "Directiva para la Compra de Bienes y Servicios en el Exterior", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 184-2019-J-OPE/INS de fecha 10.10.2019, no corresponde realizar inclusión al PAC, la presente contratación.

IX. RECOMENDACIÓN

- 9.1. Gestionar la aprobación del expediente de contratación para el presente requerimiento de acuerdo al artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 9.2. Continuar con los Trámites Administrativos para la Convocatoria de la presente **Contratación Internacional**.


Elaborado por:
Lily Beatriz Zegarra Huayanay
Equipo de Proceso de Selección
Unidad de Adquisiciones


Revisado por:
José Luis Alor Astete
Coordinador de Proceso de Selección
Unidad de Adquisiciones


Aprobado por:
Lidia Arymi Cortez Ruiz
Directora Ejecutiva OEL- Responsable
Unidad de Adquisiciones

² Documento de inclusión como Contratación Internacional en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), cuando el monto supera las 8 UIT,

